



Reforzando el compromiso con la Igualdad

Trabajo pone en marcha la Oficina de Lucha contra la Discriminación de la Inspección

- El BOE publica la orden ministerial de creación de esta Oficina
- La Oficina permite dar un paso decisivo en la lucha contra la discriminación en el ámbito laboral
- Se crea, de esta manera, una estructura adecuada que garantiza su actuación de manera efectiva y coordinada en todo el Estado

26 de julio de 2023.- El Boletín Oficial del Estado publica la orden Orden TES/867/2023, de 22 de julio, por la que se crea la Oficina Estatal de Lucha contra la Discriminación en el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La creación de la Oficina se recoge en el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social 2021-2023, aprobado por el Consejo de Ministros del 16 de noviembre de 2021.

La Oficina refuerza, además, uno de los ejes de acción de las políticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social: la lucha a favor de la igualdad. En este sentido, le corresponderá el impulso y coordinación de todas las acciones que se desarrollen por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de igualdad de trato y de oportunidades y también velará para evitar la discriminación en el acceso al empleo, en la formación profesional, en la promoción profesional y en las condiciones de trabajo, muy en especial las retributivas.

Lucha contra la discriminación

La Oficina prestará una especial atención a la igualdad entre mujeres y hombres y velará porque toda la actividad de la Inspección se lleve a cabo con perspectiva de género.



La Oficina irá más allá de promover la igualdad por razón de género, ya que combatirá toda forma de discriminación en el ámbito laboral y del empleo, incluyendo, entre otras, las discriminaciones por razón de edad, discapacidad, origen racial o étnico, condición social, religión o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, identidad sexual.

Nuestro país tiene una legislación de vanguardia, muy avanzada en materia de igualdad y no discriminación, un cuerpo normativo amplio, tanto en contenidos, como en los colectivos y grupos de población vulnerable a los que protege. Esta nueva Oficina tendrá un papel esencial a la hora de implementar las políticas del Gobierno para garantizar de forma efectiva el derecho a la igualdad y a la no discriminación en el ámbito laboral.

Funciones de la nueva oficina

Será responsable, entre otras funciones de:

- Coordinar campañas y actuaciones inspectoras relacionadas con la discriminación.
- Impulsar y coordinar la actuación de los funcionarios y las funcionarias del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para una actuación homogénea en todo el ámbito geográfico nacional.
- Analizar los comportamientos y conductas infractoras en materia de igualdad de trato y oportunidades y no discriminación en el trabajo o en el acceso al empleo, para establecer los mecanismos e iniciativas más eficientes en la lucha contra las desigualdades.
- Facilitar la coordinación con otros organismos del Ministerio de Trabajo y Economía Social y con otras Administraciones con competencias en materia de igualdad de trato y oportunidades y no discriminación en el trabajo o en el acceso al empleo.